

RESOLUCIÓN Nº: 330/07

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba por un período de tres años.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007

Expte. Nº:804-064-06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba, y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95, la Resolución MECyT Nº 566/04, la Ordenanza Nº 005-CONEAU-99 y las Resoluciones CONEAU Nº 863/05, Nº 293/06 y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento.

La carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba, quedó comprendida en la convocatoria para la acreditación de carreras de Farmacia y Bioquímica. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 30 de marzo de 2006. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 11 y 12 de octubre de 2006. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2006, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las

observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 21 de diciembre 2006 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6° de la Ordenanza N°005-CONEAU-099. Dado que la situación actual de la carrera no reúne las características exigidas por los estándares, el Comité de Pares resolvió no proponer la acreditación por 6 años. También señaló que las mejoras previstas en el Informe de Autoevaluación no permitirían alcanzar el perfil de carrera establecido en la Resolución MECyT N° 566/04 y que por lo tanto, tampoco correspondía recomendar la acreditación por tres años. En este marco, el Comité de Pares no encontró elementos suficientes para aconsejar la acreditación o la no acreditación y, difiriendo ese pronunciamiento, formuló 8 requerimientos.

En fecha 19 de marzo de 2007 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó un conjunto de estrategias ya diseñadas y planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las deficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorias las estrategias diseñadas, y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9 de la Ordenanza 005-CONEAU-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Contexto institucional

La Escuela de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Católica de Córdoba (fundada en 1959) pasó a la categoría de Facultad de Ciencias Químicas en el año 1967.

La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Farmacia (creada en 1959, validez del título a nivel nacional aprobada por Decreto P.E.N N° 10035/59) y de Bioquímica (creada en 1959, validez del título aprobada por Decreto P.E.N N° 10034/59). Estas carreras concentran el 100% de la matrícula total de la institución, correspondiendo el 55% de la matrícula total a la carrera de Bioquímica y el 45 % a la carrera de Farmacia. En 2006 la cantidad total de alumnos es de 452 y, según la información presentada, la cantidad total de alumnos promedio en los últimos 5 años es igual a 418.

Además, la unidad académica ofrece la carrera de posgrado: Maestría en Tecnología de los Alimentos (acreditada por Resolución CONEAU N° 245/00) y recientemente se ha acreditado la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica: Área Hematología (acreditada por Resolución CONEAU N° 279/06). Esta carrera comenzará a dictarse en 2007.

Esta oferta curricular resulta pertinente para las necesidades de la región y del medio.

2.1.1 Estructura organizativa y de conducción

Con respecto a la estructura de gobierno y de conducción de la unidad académica, cabe destacar que la Universidad Católica de Córdoba tiene características centralizadas según lo establecido en su estatuto.

La estructura organizativa y de conducción está compuesta por un Decano, quien a su vez designa a los miembros del Consejo de Profesores y al Secretario Técnico. De ese conjunto de autoridades dependen los Coordinadores de las Carreras de Farmacia y Bioquímica en cuyos ámbitos funcionan las siguientes comisiones: modificación de planes de estudio, seguimiento de los planes de estudio; autoevaluación; graduados; alumnos; archivo y encuestas; viaje de estudios, práctica profesional y la comisión de extensión.

Por otro lado, también los coordinadores de carrera están a cargo de las áreas de química, matemática, física, biológica básica, formación profesional y de sociales. Tanto el decano como las autoridades que ocupan cargos de gestión tienen suficientes antecedentes. Sin embargo, no se observa una equilibrada distribución de funciones. Los coordinadores de carrera tienen asignadas escasamente tres horas semanales a sus funciones mientras que la secretaria técnica, con una dedicación total a la institución de 20 a 29 horas semanales, además de supervisar a coordinadores cumple funciones relacionadas con la ejecución y control de presupuesto, con personal administrativo y de maestranza, con las planillas de asistencia de docentes y alumnos, los horarios de clases, la asignación de aulas, las fechas de exámenes, es secretaria del consejo, miembro de la comisión de modificación del plan de estudios, miembro del consejo de profesores, es responsable de la comisión de delegados de curso y, además, es docente con cargo de profesor en 3 asignaturas.

En el Informe de Autoevaluación la institución señala que actualmente se está considerando el rediseño racional de funcionamiento que organice y distribuya la actual acumulación de funciones y responsabilidades de la secretaria técnica. Existe un plan de mejoramiento cuyo objetivo es una mejor distribución de actividades a través de la conformación de nuevas comisiones. El plan presenta cronograma, responsables, y los

recursos presupuestarios que están en estudio en el Vicerrectorado de Economía. No obstante, durante la visita se manifestó que se delegarán funciones de la secretaría técnica en dos comisiones (compras y convenios), pero el comité de pares considera que los mecanismos propuestos no son suficientes para mejorar la distribución de funciones en la conducción de la unidad académica. Es necesario evitar la concentración de responsabilidades en los docentes a cargo y permitir una mejor distribución de actividades en plena expansión, particularmente las de investigación, extensión, vinculación y convenios, actividades que se analizan más adelante. En consecuencia se requiere la implementación de nuevos mecanismos para mejorar la distribución de funciones en la conducción de la unidad académica.

2.1.2. Políticas institucionales

En su estatuto, la universidad contempla el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión.

En la información presentada, la unidad académica declara que a partir de diciembre de 2000, en el marco de la política y estrategia de investigación de la universidad, existe una política que impulsa y apoya la constitución de nuevos equipos de investigación y la institucionalización de los actualmente existentes. Según la misma se ha decidido concentrar los esfuerzos en seis (6) áreas temáticas definidas como estratégicas por la universidad.

Actualmente se declaran 14 proyectos de investigación dentro de la unidad académica, 9 de ellos poseen temáticas relacionadas con las carreras de Bioquímica y Farmacia, 4 con bioquímica y 1 se refiere a fármacos relacionados con Farmacia. La mayoría de los proyectos de farmacia están solventados por la universidad, y uno de ellos posee financiamiento externo y se desarrolla en el área de productos naturales. Estos proyectos son dirigidos por 3 investigadores, de los cuales sólo uno de ellos es un docente de grado de esta casa de estudios. Por otro lado, hay proyectos unipersonales y los mismos investigadores participan en varios proyectos.

El análisis de pertinencia de los proyectos denota en varios casos la participación de bioquímicos y farmacéuticos, lo cual es una fortaleza. La actividad central en la carrera es la docencia, con algunas o pocas actividades de investigación cuyos frutos (publicaciones, presentaciones en congresos, proyectos acreditados) son escasos posiblemente debido a que, como se reconoce en el Informe de Autoevaluación, la investigación previamente fue de carácter individual y actualmente se encuadra en una política que impulsa y apoya la

constitución de nuevos equipos de investigación y la institucionalización de los actualmente existentes.

La unidad académica reconoce la escasa actividad científica y presenta un plan de mejoramiento donde prevé aumentar la cantidad de personal afectado a la investigación, promoviendo y estimulando una mayor participación de los docentes. El plan cuenta con objetivos, metas y cronograma, entre los que se encuentran la presentación de proyectos de investigación para obtener subsidios externos a la universidad y la convocatoria a concursos de proyectos para conformar tres nuevos equipos de investigación (lo cual representaría un mínimo de nueve docentes más en la unidad académica incorporados a actividades de investigación). Cabe destacar que durante la visita se obtuvo información con respecto al estado de avance de este plan de mejoras y se presentó la documentación correspondiente a la convocatoria de la universidad, llamando a concurso para proyectos de investigación. En la misma se informó que la Facultad de Ciencias Químicas presentó siete (7) proyectos, entre los cuales serán seleccionados uno para el área de Química, uno para Bioquímica y otro para Farmacia. Para la ejecución de los mismos serán designados docentes investigadores con dedicación exclusiva o semiexclusiva, según la presentación. La selección tendrá en cuenta las áreas estratégicas ya mencionadas y, en relación con la calidad, serán evaluados externamente, mientras que la pertinencia y la admisibilidad quedará a cargo de la propia universidad. Por otro lado, según lo expresado por el Secretario de Investigación de la universidad durante la visita, los proyectos seleccionados comenzarían a desarrollarse a partir de 2007 y se dispondrá de un aumento del presupuesto para investigación, sin especificar el importe ni el porcentaje correspondiente a farmacia y bioquímica. El Comité de Pares, considera que, si bien la existencia de estos proyectos constituye un avance importante en la política de generación de actividades de investigación, el número de proyectos, el tiempo de vigencia (un año) y el número de subsidios para los proyectos programados son escasos y no se aclaran las medidas a adoptar a posteriori. En consecuencia, es necesario que la institución reformule el plan presentado y explicita la implementación de las medidas para impulsar las actividades de investigación, en temas específicos de la carrera, detallando la cantidad de docentes involucrados, dedicación, tipo de cargo y áreas temáticas a desarrollar en un plazo de tres años.

La unidad académica cuenta con una política de vinculación con el medio de la universidad, donde se inscribe en el Programa de Responsabilidad Social Universitaria,

entendido como "gerencia ética e inteligente de los impactos que genera la universidad en el entorno humano, social y natural".

En el marco de las políticas de extensión de la universidad, la unidad académica tiene un campo específico y responsabilidades sociales en relación con la salud de poblaciones carenciadas.

En los últimos tres años la unidad académica declara 24 actividades de vinculación con el medio, de los cuales 14 están relacionados con la carrera. Entre ellas se mencionan: análisis microbiológicos y físico-químicos de agua, cloro activo; control de calidad en medicamentos y en miel, cuantificación de alcaloides, polifenoles, flavonoides totales, yoduro en plantas medicinales, aminoácidos totales en soja.

En el área de vinculación interinstitucional y con el medio, la unidad académica plantea en un plan de mejoras, la necesidad de formalizar convenios. Los convenios son pertinentes y ayudan a consolidar el desarrollo de estas actividades en temáticas relacionadas con la carrera, que aún son incipientes. En consecuencia, se requiere presentar la formalización de convenios específicos para el desarrollo de actividades de vinculación en temáticas relativas a la carrera a fin de consolidar el desarrollo de las mismas y aumentar la participación de los alumnos en este tipo de actividades.

La institución señala que si bien se han realizado intercambios de actualización y perfeccionamiento docente, se está trabajando para proceder a la transferencia de experiencias y resultados de casos destacables a la unidad académica, y que la misma se encuentra comprometida en hacer participar e involucrar a un número mínimo de docentes en áreas específicas.

Sin embargo, de la información presentada se puede inferir que las propuestas señaladas de actualización y perfeccionamiento no darían cumplimiento suficiente a esta política porque los docentes están a cargo de varias asignaturas y la dedicación de los docentes es baja (4 docentes de un total de 53 posee dedicación exclusiva) lo que dificulta las funciones de investigación y extensión como así también el tiempo para formarse con título de posgrado en temas específicos de la carrera.

En la actualidad, casi el 38% de los docentes de la unidad académica tienen título de posgrado: 14 son doctores, 21 tienen título de maestría y 10 son especialistas. Debe tenerse en cuenta que la baja dedicación de los docentes (76 de los 111 docentes de la unidad académica

poseen una dedicación menor o igual a 9 horas) no es suficiente para que su formación tenga un impacto positivo en la calidad de la enseñanza, aspecto que se analizará más adelante.

La unidad académica presenta un plan de acciones a corto, mediano y largo plazo. Ha elaborado un plan de desarrollo para mejorar e incentivar el perfeccionamiento académico, estimulando la dedicación y el perfeccionamiento de posgrado como criterios para la asignación de mejora en las remuneraciones, duplicar la cantidad de docentes de las carreras de grado con título máximo en 2008 y aumentar en un 20% la cantidad de docentes con título de posgrado en 2009. Sin embargo, en el plan presentado no queda suficientemente claro cómo se van a lograr los objetivos propuestos y cuál es el impacto que tendrá en la carrera de Farmacia. En consecuencia se requiere reformular el plan de mejoras a fin de incrementar las dedicaciones docentes para impulsar las actividades de investigación, vinculación con el medio y formación de posgrado, detallando la cantidad de docentes, los cargos, el tipo de designación y áreas temáticas involucradas en temas específicos de la carrera.

2.1.3. Personal administrativo

La unidad académica dispone de 14 personas para la realización de tareas administrativas. Cuenta con una secretaria administrativa para las carreras de grado, una asistente administrativa para las tareas de posgrado y un encargado del centro de cómputos para tareas técnico-administrativas. El personal administrativo y de apoyo técnico está bajo la supervisión del secretario técnico. Todo el personal depende en su organización del Decano; la designación, salarios, cargas sociales y promoción se centraliza en el Rectorado. Además, se cuenta con tres responsables de laboratorios y uno de archivo de exámenes y encuestas, nombrados por el decano con asesoramiento del Consejo de Profesores. Todo el personal administrativo tiene claramente asignadas sus tareas y posee capacitación, es decir, título que acredita idoneidad para dicha función. La dificultad que se observa es que toda actividad de los mismos debe estar supervisada por la secretaria técnica, quien ya tiene muy recargada su actividad con la disponibilidad horaria establecida, aspecto que ya fue analizado.

Dada la cantidad de alumnos (452 alumnos totales en el año 2006) con que cuenta la institución se considera que el personal es suficiente para atender las necesidades de esta índole.

2.1.4. Sistemas de registro y procesamiento de la información

La unidad académica dispone de sistemas informáticos para el registro y procesamiento de las funciones académico-administrativas, tales como: sistema informático de registro y

procesamiento de la información académico administrativo (SIUCC) y el sistema integrado de gestión administrativa de la universidad (TANGO).

Durante la visita se constató que el manejo informatizado de estas funciones permite que la información se mantenga actualizada y resulte confiable.

Las constancias de la actuación académica de los alumnos (evaluaciones parciales) se resguardan en el archivo de parciales de la facultad y las actas de exámenes definitivas son archivadas en la secretaria académica de la universidad.

Durante la visita pudo verificarse el resguardo de las constancias de la actuación académica a través de las pruebas parciales de los alumnos y exámenes.

2.1.5 Presupuesto y proyecciones financieras de la unidad académica

La gestión y planificación financiera de la unidad académica se lleva a cabo siguiendo los lineamientos de la universidad. El aporte por aranceles y matrícula corresponde al 98,7%.

Se considera que las asignaciones presupuestarias de que dispone la unidad académica aseguran la finalización de las respectivas carreras a los estudiantes admitidos en cada una de ellas y son suficientes para brindar docencia de calidad, pero no cubren las funciones de investigación y extensión.

Sería deseable cambiar el balance entre aportes institucionales y fondos de generación propia para lograr el cambio necesario en políticas de investigación y extensión.

2.2. Plan de estudios

La carrera de Farmacia tiene 2 planes de estudio vigentes, uno del año 1998 y otro del año 2004.

La carrera enuncia los objetivos, señalando explícitamente el perfil del egresado.

Los dos planes de estudio contemplan un ciclo común de dos años de duración con la carrera de Bioquímica (denominado ciclo inicial común) y un ciclo superior que incluye las asignaturas de tercer a quinto año.

El plan de estudios 1998 cuenta con 30 asignaturas distribuidas en los ciclos de formación básica, biomédica y profesional, con una carga horaria de 1410 horas, 315 horas y 945 horas, respectivamente. En el área de ciencias sociales hay 5 asignaturas con una carga horaria de 300 horas. El total de horas del plan es de 2970 y no contempla ni la práctica profesional ni el dictado de asignaturas optativas. La falta de materias optativas confiere rigidez al plan y no cumple con la Resolución MECyT N° 566/04.

Existe una comisión de modificación y seguimiento del plan de estudios para trabajar sobre la articulación e integración horizontal de los contenidos. El coordinador de carrera realiza el seguimiento de la misma y coordina la comisión de seguimiento del plan de estudios, constituido por un número suficiente de docentes pero con muy escasa dedicación para cumplir tantas funciones.

Las conclusiones de la comisión de plan de estudios son utilizadas para proponer modificaciones y ajustes al mismo. El trabajo de dicha comisión junto al coordinador de la carrera, el trabajo del cuerpo docente en las distintas áreas del conocimiento y el aporte de los alumnos llevó a la propuesta de modificación del plan 1998 a fin de que el mismo satisficiera los criterios de calidad indicados en la Resolución MECyT N° 566/04. Como resultado se diseñó un nuevo plan de estudios, el plan 2004. La eficacia de esta comisión se evaluará en conjunto con las características del plan 2004.

El plan 2004 tiene una carga horaria total de 4065 horas, que se cubre en 4 años y medio. Cuenta con 45 asignaturas distribuidas en los ciclos de formación básica, biomédica y profesional, con una carga horaria de 1245 horas, 765 horas y 1150 horas respectivamente. Además, incluye 5 materias, con una carga horaria de 300 horas, vinculadas con las ciencias sociales o humanísticas. En el plan 2004 se incluye la práctica profesional (600 horas donde el alumno debe realizar una práctica o pasantía antes de rendir la última materia, y el trabajo final de 30 horas). Se incluyen 120 horas de inglés en el ciclo de formación profesional y, además, 300 horas en el bloque de sociales/ generales. Los contenidos de computación, se incluyen en el ciclo de formación básica en ambos planes de estudio.

En el plan 2004 existe un cambio en el régimen de dictado de las asignaturas de anual a semestral, se suprime la asignatura Física III, se crean asignaturas (Orientación y Práctica Profesional; Fisiopatología, Análisis Instrumental, Química Biológica I, Química Biológica II, Biotecnología, Inglés II, Seminario de Especialización I, II y III, y el trabajo final); cambia el régimen de cursado, se desdoblan algunas asignaturas y se modifica la denominación de otras. Se modifica consecuentemente el régimen de correlatividades. Además, se incluyen asignaturas de contenido flexible denominados seminarios. Luego de la visita se presentó una información complementaria respecto a los Seminarios de Especialización I, II y III, los cuales "consisten en espacios curriculares de contenidos flexibles" destinados a ofrecer un menú de asignaturas optativas con una carga horaria de 30 horas cada uno, lo que corresponde a una carga horaria total de 90 horas, menor a la mínima indicativa de la Resolución MECyT

Nº 566/04 (100 horas). Sin embargo, se incluyen en esta propuesta contenidos relacionados con metodología de la investigación científica y tecnológica y con inmunología que son contenidos obligatorios según la resolución ministerial. Teniendo esto en cuenta, subsiste la falta de electivas u optativas de acuerdo con lo estipulado en la resolución ministerial.

Con respecto a estas asignaturas que se incorporan, es de destacar que no se especifican los programas analíticos de las mismas. En consecuencia es, necesario presentar los programas analíticos, un cronograma de incorporación de docentes y establecer los perfiles previstos para cubrir cada nuevo cargo, detallando el tipo de cargo y dedicación. □

La carrera cuenta con un plan de transición (Resolución Nº 11/2005) cuyo objetivo es lograr que los alumnos del plan 1998 se beneficien con las mejoras introducidas en el plan 2004, pero es necesario adaptarlo según lo requerido previamente a fin de incorporar nuevas mejoras y que las mismas alcancen a la mayor cantidad posible de alumnos de la carrera.

La estructura de correlatividades del plan 2004 se evaluará una vez que se obtenga información completa del mismo, pudiéndose determinar si se asegura una adecuada integración vertical y horizontal de los contenidos.

La práctica profesional se realiza en laboratorios externos a la unidad académica con los cuales hay convenios firmados que contemplan su desarrollo.

Los centros asistenciales donde se realizan son instituciones dentro del ámbito privado, farmacias hospitalarias del ámbito privado, farmacias industriales (centro de hemoderivados), Cámara de Farmacia y Colegio de Farmacéuticos (farmacia comunitaria - farmacia oficial).

Durante la visita se informó acerca de los objetivos y reglamento de la práctica. Sin embargo, es necesario presentar la documentación específica para evaluar la adecuación de la práctica profesional supervisada (reglamento, resolución, proyecto de resolución o similar, convenios y requisitos que deben cumplimentar los alumnos para concretar el desarrollo de la práctica y la resolución de los aspectos formales al desarrollo de la actividades).

En el plan 2004 se incluye en forma obligatoria con el mismo mecanismo de evaluación que en el resto de las asignaturas (para aprobar se debe rendir un examen con una calificación mayor o igual a 4).

El siguiente cuadro resume las cargas horarias por ciclo de formación para ambos planes de estudio vigentes.

Ciclo	Carga horaria Resolución MECyT N° 566/04	Carga horaria plan 1998	Carga horaria plan 2004
Formación básica	1200 horas	1410 horas	1245 horas
Formación biomédica	800 horas	315 horas	765 horas
Formación profesional	1200 horas	945 horas	1150 horas
Práctica profesional	300 horas	0	600 horas
Contenidos sociales / generales	100 horas	300 horas	300 horas
Optativas / electivas	100 horas	0	0
Carga horaria mínima total	3700 horas	2970 horas	4065 horas

El cumplimiento de la carga horaria mínima indicativa en las áreas temáticas correspondientes al ciclo de formación básica se presenta en el siguiente cuadro para ambos planes de estudio:

Ciclo de formación básica	Carga horaria Resolución MECyT N°565/04	Carga horaria plan 1998	Carga horaria plan 2004
Matemática, Física y Estadística	400 horas	525 horas	400 horas
Química general e inorgánica, orgánica, analítica y fisicoquímica	800 horas	1035 horas	845 horas

2.3 Cuerpo académico

La unidad académica cuenta con 111 docentes con un total de 272 cargos. De los 111 docentes, 53 dictan asignaturas en la carrera de Farmacia, donde la cantidad total de cargos es igual a 146.

Cargo	Dedicación semanal						Total	Porcentaje sobre el total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas			
Profesor Titular	12	6	4	0	4	26	49%	
Profesor Asociado	1	0	0	1	0	2	3,7%	
Profesor Adjunto	4	5	0	0	0	9	16,9%	
Jefe de Trabajos Prácticos	10	0	2	0	0	12	22,6%	
Ayudantes graduados	3	0	1	0	0	4	7,5%	
Total	30	11	7	1	4	53	100%	
Porcentaje sobre el total	56.6%	9%	13.2%	1.8%	7%	100%		

El análisis de la estructura docente indica que en la distribución de las cargos docentes existe una alta proporción de cargos en la categoría profesor (37) en comparación con la categoría auxiliar (16). Sería deseable aumentar el número de docentes auxiliares con dedicación suficiente como para asegurar su formación en el tiempo y fortalecer de esta manera la cantidad de docentes con título de posgrado en el futuro.

Respecto a las dedicaciones del cuerpo docente, como se observa en el cuadro anterior, el 7% (4 de 53) de los docentes tiene dedicación exclusiva. A pesar de que en los últimos años (período 2001-2006) se observa un incremento del 10% en el número de docentes con mayor dedicación (mayor o igual a 40 horas semanales) y una disminución (81 vs.74) de los docentes con menor dedicación (menor o igual a 9 horas semanales), y que la unidad académica posee los recursos humanos en cantidad suficiente para atender las necesidades docentes de la carrera (la relación docente alumno en la unidad académica para el año 2005 fue de 1 a 4), las dedicaciones docentes son insuficientes. La mayoría tiene dedicación simple, y los pocos que poseen una dedicación mayor están a cargo de varias actividades curriculares. Por ejemplo, 3 docentes que poseen una dedicación semiexclusiva o simple poseen entre 3 y 7 asignaturas a cargo y, además, es habitual que formen parte de comisiones asesoras.

La unidad académica manifiesta que desde el Vicerrectorado se está trabajando de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 602/06, “Criterios y Reglamento Para la Selección

Docente”y sería deseable que su aplicación evite la asignación de varias asignaturas troncales a un mismo docente, quitándole tiempo para realizar proyectos de investigación y extensión, así como para cumplir con una tarea de capacitación propia o dedicada a los miembros de su cátedra. La cantidad de docentes con dedicación mayor a 40 horas es escasa. Hubo una mejoría desde el año 2001 al 2006, pero aún es insuficiente. Para cumplir con el programa de corrección de falencias se considera necesario ampliar las dedicaciones de los docentes de la carrera para permitir el desarrollo de otras actividades además de la docencia (investigación, vinculación con el medio, capacitación docente) lo que tendría un impacto positivo en la calidad de la enseñanza.

Actualmente el ingreso de los docentes se rige por mecanismos poco formales y sistematizados, ya que sólo tiene en cuenta la evaluación por parte de autoridades de la unidad académica, sin indicar a través de qué metodología. Sin embargo, en julio de 2006 se aprueba la Resolución Rectoral N° 602 que se implementará en 2007, en cuyo punto 3 se reglamenta la incorporación de docentes en carreras de grado estableciendo dos momentos. El primero, que se orienta a determinar la pertinencia institucional de los candidatos con relación al perfil de docente que la universidad desea mediante una primera evaluación de títulos y antecedentes, es conducido por el decano y el consejo de profesores de la unidad académica. Un segundo momento, concretado por un jurado establecido al efecto, se orienta a determinar la valoración de los títulos, antecedentes y cualidades académicas de los candidatos. Es de destacar que esta reglamentación se usará para cubrir cargos en las nuevas asignaturas y sería deseable hacer extensiva la aplicación de la Resolución Rectoral N° 602 a todos los cargos docentes a fin de mejorar los mecanismos de selección de los mismos.

La unidad académica no cuenta con un régimen de promoción oficial de los cargos docentes.

La permanencia se establece a través de encuestas de autoevaluación y de encuestas a los alumnos. En este momento está en estudio un sistema de evaluación del docente en el marco de elaboración de un régimen de ingreso, permanencia y promoción de la carrera docente. Durante la visita se informó que a partir de 2007 se implementará la Resolución Rectoral 602/06 ya mencionada que, entre otros aspectos, establece que la selección del cuerpo docente se llevará a cabo a través de una convocatoria abierta y que en la misma participará un consejo de profesores. Este jurado estará compuesto por un docente de la

cátedra y 2 docentes externos a la universidad. Además, el postulante deberá presentar una carta de recomendación.

Todos los docentes de la carrera poseen título de grado universitario y 22 poseen título de posgrado. De ellos, 6 son especialistas, 14 son magíster y 2 son doctores. Los dos docentes con cargo de doctor poseen una dedicación menor a 9 horas. La formación de los docentes en relación con el contenido de las actividades curriculares que dictan presenta una correspondencia correcta.

Como se mencionó anteriormente, las actividades de investigación en el ámbito de la carrera están muy concentradas en un área temática y son escasas. En los últimos 3 años se ejecutaron 9 proyectos de investigación compartidos con la carrera de bioquímica y un solo proyecto de farmacia. Hay 8 docentes participando en las actividades mencionadas.

El impacto de la Maestría en Tecnología de los Alimentos se nota en la cantidad de docentes que obtuvieron su posgrado en esa Maestría, y se relaciona con la currícula de Farmacia.

La Institución proyecta el dictado en una asignatura relacionada con la atención farmacéutica y una especialidad en farmacia hospitalaria. Se considera deseable impulsar desde la unidad académica este tipo de actividades de perfeccionamiento, orientándolas a una formación específica en la disciplina de farmacia.

Actualmente existe un registro de carácter público de los antecedentes y formación de los docentes.

2.4. Alumnos y Graduados

Si bien la carrera de Farmacia comparte asignaturas con la carrera de Bioquímica, los alumnos se encuentran identificados cuando se inscriben en la unidad académica. La cantidad total de alumnos que cursan la carrera en el año 2006 es de 240. En los últimos 5 años la cantidad de alumnos osciló entre un máximo de 196 (en el año 2003) y un mínimo de 175 (en el año 2004). El siguiente cuadro resume la información sobre alumnos, ingresantes y egresados en los últimos años.

Años	Alumnos totales cursantes	Ingresantes	Egresados
2001	176	19	29
2002	180	21	21
2003	196	25	24
2004	175	20	37

2005	189	34	19
------	-----	----	----

Los requisitos de admisión comprenden un curso de ingreso obligatorio de 100 horas de duración donde se dictan contenidos de Química (73 horas que incluyen una unidad de recursos matemáticos de 12 horas), Biología (15 horas), Introducción a la Vida Universitaria (12 horas). La unidad académica informa que gran parte de los alumnos ingresantes de acuerdo a este plan (45%), cursaron el primer año porque no pudieron entrar a la carrera de Medicina debido al cupo de la misma. Sin embargo, luego se produjo un desgranamiento del 75% dado que se pasaron a la mencionada carrera. Exceptuados esos casos, la deserción inicial es del 10%.

Se considera que el curso de ingreso está bien implementado aunque sería deseable incorporar Física y dictar Matemática de manera más intensa.

Es muy positiva la incorporación de la asignatura Introducción a la Vida Universitaria ya que permite mejorar la adaptación a la universidad.

De acuerdo a la información presentada y a la revisada durante la visita, se concluye que el rendimiento de los alumnos es, en general, satisfactorio.

El desgranamiento es más importante en el primer año de la carrera. (45%). Esto disminuye paulatinamente a medida que transcurre la carrera siendo casi nula entre tercer y quinto año.

El promedio de duración de la carrera para el plan 98 es de 5 años para el 35-40% de los alumnos; de 5 a 7 años para el 35-40% y el resto supera los 7 años.

El 21% de los alumnos que se encontraba en condiciones de realizar la prueba del Análisis de Contenidos y Competencias que Efectivamente Disponen los Estudiantes (ACCEDE) se presentó voluntariamente a la prueba. El Informe de Autoevaluación señala respecto del desempeño de los alumnos en la misma que la calificación promedio fue de 7,57 puntos lo cual fue ligeramente superior a la nota promedio por examen (Período 2002-2005) que es de 6,85 puntos, lo que se estima aceptable y se corresponde con el promedio general de los estudiantes.

Existe un sistema de financiamiento para estudiantes consistente en becas solidarias que los exime del pago de arancel. En el período 2001-2006 se entregaron 43 becas para toda la universidad, en el año 2005 correspondieron 7 a la carrera de farmacia. Sería conveniente que estos alumnos, como contraparte, participaran en proyectos de investigación o vinculación como una manera de formarse en un área de la ciencia farmacéutica.

Un total de 12 alumnos están incorporados a proyectos de investigación y 40 a actividades de vinculación. La mayoría de los alumnos participa en los proyectos de atención farmacéutica, siendo muy baja (6%) la participación en investigación. Una mayor participación en este tipo de actividades permitiría al alumno acceder a la formación de posgrado luego de finalizar sus estudios grado, lo cual redundaría en un mejoramiento de la docencia, investigación y vinculación en el futuro. Dado que el porcentaje de alumnos incorporados a este tipo de actividades es aún reducido, se requiere intensificar acciones para incrementar la participación de alumnos, especialmente en los nuevos proyectos de investigación que encare la institución.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento de graduados. Los mismos son invitados periódicamente a participar de cursos de actualización y perfeccionamiento, además de las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica. Por otro lado, numerosos graduados recientes se encuentran incorporados al plantel docente como ayudantes.

2.5. Infraestructura y Equipamiento

A excepción de las prácticas profesionales que los alumnos realizan en servicios de salud externos a la unidad académica, el resto de las actividades prácticas se cumplen en ámbitos propios de la institución.

La universidad es propietaria de todos los inmuebles en donde se encuentran las aulas y laboratorios para el dictado de clases teóricas y prácticas, bibliotecas, espacios destinados para uso docente, laboratorios de microscopía, gabinetes de física y aulas de diferentes dimensiones de uso común con otras unidades académicas (Ciencias Agropecuarias, de Ingeniería, de Ciencias Económicas y Arquitectura).

Los inmuebles utilizados se encuentran concentrados en el predio del campus universitario, existiendo buena conexión y comunicación entre ellos.

El mobiliario, al igual que el equipamiento didáctico disponible, son para cumplir las actividades planificadas en lo que se refiere a actividades de grado.

Tanto los laboratorios de química como de física poseen espacio físico y equipamiento adecuado para el desarrollo de las actividades prácticas de la carrera. Cuentan con medidas de seguridad adecuadas, entre las que se encuentran salidas de emergencia, protección contra riesgos físicos, químicos y biológicos y contra incendios. Se constató que los alumnos reciben formación sobre las medidas de seguridad a emplear en el laboratorio. Además, los

laboratorios presentan adecuadas vías de acceso y una iluminación acorde a las tareas que allí se realizan.

Los laboratorios de química son utilizados por otras carreras de la unidad académica y disponen de instrumental y drogas en cantidad adecuada. El equipamiento e instrumental existente es suficiente para la cantidad de alumnos cursantes y está debidamente actualizado.

La carrera de farmacia no posee laboratorio específico en su disciplina. La unidad académica prevé anualmente la compra de materiales e instrumental de acuerdo con los pedidos realizados oportunamente por los docentes y presenta un plan de mejoras referido a infraestructura y equipamiento para la carrera, medidas que se consideran adecuadas para mejorar las actividades prácticas desarrolladas por los alumnos en asignaturas relacionadas a la disciplina. El plan de mejoras carece de la precisión necesaria para evaluar las mejoras planificadas para la carrera. En consecuencia, es necesario reformular el plan y precisar las medidas a tomar para subsanar las debilidades relacionadas con infraestructura y equipamiento.

La institución cuenta con personal permanente para el mantenimiento de su infraestructura y para el instrumental analítico específico, y se contratan servicios tercerizados para la calibración y calificación de equipos según las normas vigentes.

Una fortaleza de la unidad académica es el nombramiento de 3 responsables, uno por cada laboratorio, así como la descripción de los drogueros diferenciados para cada tipo de material.

La institución cuenta con una biblioteca central que incluye el material bibliográfico de todas las carreras que en ella se dictan. Además, la carrera cuenta con un centro de documentación propio, el cual se analizará más adelante. Respecto al acervo bibliográfico, la cantidad de libros es adecuada teniendo en cuenta la cantidad de alumnos.

La institución dispone de un presupuesto anual para la compra de bibliografía (impresa y online) y para otro tipo de gastos (equipamiento, tecnología, etc.).

Durante la visita se constató que la institución posee un registro actualizado de los servicios prestados y del número de usuarios.

3. Conclusiones acerca de la situación actual de la carrera

La carrera de Farmacia se crea en el año 1959 en el ámbito de la Facultad de Ciencias Químicas, donde se dicta además la carrera de grado de Bioquímica. La cantidad total de alumnos que cursan la carrera es de 189.

Cuenta con dos planes de estudio vigentes, el plan 1998 y el plan 2004. El plan 1998 no se ajusta a las pautas de calidad establecidas en la Resolución MECyT N°566/04, no contempla ni la práctica profesional obligatoria ni el dictado de asignaturas optativas. Además, no cumple con la carga horaria total ni con la carga horaria indicativa del ciclo de formación biomédica y profesional. El plan 2005 no subsana la falta de electivas o de contenidos flexible, ni la carga horaria indicativa correspondiente a los ciclos de Formación Biomédica y Profesional. La institución posee un plan de transición que es necesario adaptar a fin de incluir los mecanismos que aseguren que la mayor cantidad de alumnos se beneficie de las mejoras introducidas. La formación práctica es adecuada y está asegurada su realización en ámbitos acordes a las necesidades de la carrera. Sin embargo, es necesario que la unidad académica presente los objetivos y reglamento de la misma.

La dedicación del cuerpo docente es baja y sólo contempla el dictado de clases frente a alumnos. Se dan casos en que un mismo docente dicta varias asignaturas.

Los docentes realizan pocas actividades de investigación, las cuales a su vez, están muy concentradas en pocas áreas disciplinares; varios de los proyectos son unipersonales. Este déficit fue reconocido por la unidad académica en su Informe de Autoevaluación, pero es necesario que sea explícita la forma de implementación de las medidas para impulsar las actividades de investigación en temas específicos de la carrera, detallando la cantidad de docentes involucrados, dedicación, tipo de cargo y áreas temáticas a desarrollar en un plazo de tres años.

Se está trabajando de acuerdo a la resolución rectoral N° 602/06, "Criterios y Reglamento Para la Selección Docente", cuya implementación se considera conveniente y se recomienda hacer extensiva su aplicación a todos los cargos docentes a fin de mejorar los mecanismos de selección.

Actualmente no existe un laboratorio específico para la disciplina de Farmacia, aspecto que deberá ser solucionado. La institución presenta un plan para mejorar la infraestructura y equipamiento, pero del mismo no se deduce claramente cuál es el impacto concreto y específico sobre la carrera.

4. Requerimientos y recomendaciones

Como ya fue señalado precedentemente, dado que los planes de mejoramiento presentados en el Informe de Autoevaluación no resultaron suficientes para asegurar que en

un plazo razonable la carrera cumpliera con el perfil previsto en la resolución ministerial, se formularon los siguientes requerimientos.

Requerimiento 1: Mejorar la distribución de funciones en la conducción de la unidad académica

Requerimiento 2: Reformular el plan de estudios tomando en cuenta las acciones que se detallan a continuación. Presentar la normativa institucional que avale la introducción de los cambios y precisar la fecha de su implementación.

- incorporar los contenidos faltantes establecidos en la resolución ministerial, con carácter obligatorio, según se detalla en el texto del dictamen; destinar para su dictado una carga horaria adecuada;
- aumentar la carga horaria del ciclo de formación biomédica y de formación profesional de manera de cumplir los mínimos indicativos establecidos en la Resolución MECyT N° 566/05 por ciclo y área temática;
- incluir asignaturas electivas, optativas o de contenidos flexible con una carga horaria mínima indicativa de 100 horas;
- presentar la documentación específica para evaluar la adecuación de la práctica profesional supervisada (reglamento, resolución, proyecto de resolución o similar, convenios y requisitos que deben cumplimentar los alumnos para concretar el desarrollo de la practica y la resolución de los aspectos formales al desarrollo de la actividades);
- establecer un sistema de correlatividades que asegure una correcta integración de los contenidos en el plan de estudios.

Requerimiento 3: Adaptar el plan de transición a fin de incluir los mecanismos que aseguren que las mejoras introducidas en el plan de estudios, como consecuencia de lo requerido precedentemente, beneficie a la mayor cantidad posible de alumnos de la carrera.

Requerimiento 4: Incrementar las dedicaciones docentes para impulsar las actividades de investigación, extensión y formación de posgrado detallando la cantidad de docentes, los cargos y el tipo de designación en temas específicos de la carrera.

Requerimiento 5: Presentar el cronograma de incremento de las dedicaciones docentes y los perfiles destinados a cubrir los cargos en las asignaturas pendientes.

Requerimiento 6: Aumentar las actividades de investigación en temas relativos a la carrera a fin de promover una mayor participación de docentes y generar grupos de investigación con perfil propio que a su vez permita la incorporación de alumnos a este tipo de actividades.

Requerimiento 7: Presentar la formalización de los convenios específicos para el desarrollo de las actividades de vinculación en temas relativos a la carrera a fin de consolidar el desarrollo de las mismas, aumentando la participación de docentes y alumnos en dichas actividades.

Requerimiento 8: Especificar las mejoras planificadas que tienen por objetivo subsanar las debilidades relacionadas con infraestructura y equipamiento. Precisar el impacto específico sobre la carrera de Farmacia.

Asimismo, el Comité de Pares formuló las siguientes recomendaciones:

1. Hacer extensiva la aplicación de la resolución rectoral N° 602/06 a todos los cargos docentes a fin de mejorar los mecanismos de selección.
2. Incrementar el número de docentes auxiliares a fin de fortalecer la formación de recursos humanos.
3. Actualizar la bibliografía e incrementar el acervo bibliográfico en temáticas relacionadas a la carrera.
5. Evaluación de la respuesta presentada por la carrera

En la respuesta a la vista, la institución respondió a los requerimientos y recomendaciones realizadas, de acuerdo con la descripción y el análisis que se desarrolla a continuación.

Con respecto al requerimiento 1, se presentó un plan de mejoras que tiene por objetivo mejorar la distribución de actividades desarrolladas actualmente en la Secretaría Técnica y evitar la concentración de responsabilidades de la Secretaria y del Coordinador de Carrera en un plazo de tres años (2007-2009). El plan prevé el desarrollo de un conjunto de acciones que se describen a continuación, donde algunas de ellas ya han sido implementadas.

Así, la Decana de la Facultad en uso de sus atribuciones resuelve a) desafectar a la Secretaria Técnica de su participación en la Comisión de Modificación de Plan de Estudio y reemplazarla en sus funciones; b) desafectar a la Secretaria Técnica de su participación como responsable de la Comisión de Delegados de curso siendo reemplazada en sus funciones; c) desafectar a la Secretaria Técnica de las actividades relacionadas a convenios y organización de eventos científicos y distribuir las tareas en la comisión de convenios y comisión de organización de eventos científicos (Resolución N° 02/07); d) desafectar al coordinador de

carrera de su función como responsable del Área Química, física y Matemática y designar reemplazantes (Resolución N° 03/07).

Además el plan prevé el desarrollo de acciones aún no implementadas. Entre ellas, se prevé que las nuevas comisiones comenzarán a trabajar en 2007 y en el mismo se detallan acciones a realizar por la nueva comisión. El plan describe actividades concretas, figuran responsables, se estipulan plazos e indicadores de avance por lo que el Comité de Pares considera que la carrera ha respondido satisfactoriamente a lo requerido.

Con el propósito de satisfacer el requerimiento 2, la institución presenta un plan de mejoras para reformular el plan de estudios 2004 que se implementará en el 2008 y que se prevé el desarrollo de un conjunto de acciones (2007-2009) que se describen a continuación:

a) con el fin de incorporar contenidos faltantes se prevé cambiar la denominación de asignaturas del Plan 2004 y su formato curricular de “espacios curriculares de contenidos flexibles” a asignaturas con contenidos obligatorios. Estas son Seminario de Especialización I (de contenidos flexibles) por Inmunología e Inmunoterapia (de contenidos obligatorios); Seminario de especialización II (de contenidos flexibles) por Metodología de la Investigación Científica (de contenidos obligatorios); Seminario de especialización III (de contenidos flexibles) por legislación y Salud Pública (de contenidos obligatorios).

b) Con el fin de adecuar la carga horaria del ciclo de formación profesional, se prevé incorporar la asignatura Química Medicinal con una carga horaria de 75 horas.

c) Con el fin de flexibilizar la estructura curricular del plan de estudios, la institución prevé incorporar dos asignaturas optativas que los alumnos deberán elegir de un menú de asignaturas que tienen una carga horaria mínima de 45 horas y un máximo de 60 horas. Estas son: Atención Farmacéutica (45 horas); Estereoisomería de Medicamentos (60 horas); Microbiología Clínica y Terapéutica (60 horas); Nutroterápicos (60 horas); Aseguramiento de la Calidad (45 horas); Farmacia Industrial (45 horas); Gestión de las Organizaciones (45 horas) e Informática Aplicada (45 horas). La carrera adjunta los programas, la planificación de estas asignaturas, la carga horaria y las correlativas de estas asignaturas optativas. Además declara que los alumnos deberán elegir del menú de asignaturas, cumplimentando la carga horaria mínima indicativa de 100 horas.

d) Con el fin de lograr una mejor integración de contenidos se prevé el cambio del régimen de cursado de Microbiología General del 2° cuatrimestre de 3° año pasa al 1° cuatrimestre del

mismo y Análisis Instrumental del 1° cuatrimestre de 3° año pasa al 2° cuatrimestre del mismo. Se presenta el régimen de correlatividades para el plan de estudios 2004.

e) Con respecto a la Práctica Profesional Supervisada la carrera presenta el Reglamento de la Práctica Profesional Farmacéutica (plan 1998), cuyo propósito se explicita en el artículo 1 y menciona que el contenido mínimo de la asignatura en el plan 2004 ha sido incorporado en la ficha del Formulario Electrónico y el programa analítico de la misma se completará en el momento en que el titular de la cátedra dicte la asignatura en el primer cuatrimestre del año lectivo 2008.

Finalmente, la carrera informa la carga horaria por ciclo y área del plan reformulado el cual cumple con lo estipulado en la resolución ministerial MECyT N° 566/04.

Ciclo	Carga horaria Resolución MECyT N° 566/04	Carga horaria plan 2004 modificado
Formación básica	1200 horas	1245 horas
Formación biomédica	800 horas	810 horas
Formación profesional	1200 horas	1215 horas
Práctica profesional	300 horas	600 horas
Contenidos sociales / generales	100 horas	300 horas
Optativas / electivas	100 horas	100 horas
Carga horaria mínima total	3700 horas	4270 horas

En relación con el requerimiento 3, la institución informa que se aprobaron por Resolución del Decano N° 05/07 las mejoras en los planes de transición según consta en el anexo I (plan 1998) y Anexo II (plan 2004) y se resuelve implementar el Plan de Transición para el plan 1998 a partir del ciclo lectivo 2007 y hasta el ciclo lectivo 2009 inclusive e implementar el Plan de Transición para el plan 2004 a partir del ciclo lectivo 2007 y hasta el ciclo lectivo 2010 inclusive. El Comité de Pares considera que la carrera ha respondido satisfactoriamente a lo requerido.

Con respecto a los requerimiento 4 y 6, se presentó un plan de mejoras que tiene por objetivo incrementar la dedicación docente, aumentar la cantidad de docentes con título de

posgrado y mejorar las actividades de investigación y extensión. Se presenta un conjunto de estrategias, algunas de ellas ya implementadas, y planes de mejoras que prevén el desarrollo de acciones a desarrollarse durante el trienio 2007-2009.

a) En el año 2007 se designaron los integrantes de tres proyectos /equipos de investigación relacionados con la carrera de farmacia, presentados en la convocatoria 2006, distribuidos de la siguiente forma: Tres (3) directores 1 (uno) con dedicación exclusiva y dos con dedicación semi-exclusiva (todos profesores titulares); Siete (7) docentes integrantes de los proyectos de investigación con dedicación semi-exclusiva. (4 –cuatro- profesores titulares, 3 –tres- jefes de trabajos prácticos).

El monto asignado contemplando solamente lo relativo a mayores dedicaciones y subsidios es de \$105.000 para el transcurso del año 2007.

b) Durante 2008 y 2009 se prevé continuar con un aumento de las dedicaciones y de la inversión anual adicional en investigación en la carrera de Farmacia. Dicha aumento consistirá en un proyecto / equipo adicional por año con semi-dedicación de cada uno de sus integrantes (Director y, al menos, dos integrantes). Dos (2) directores con dedicación semi-exclusiva. Cuatro (4) integrantes de los proyectos de investigación con igual dedicación. En dedicación docente la universidad incrementará el presupuesto de la carrera de Farmacia en, aproximadamente, \$67.000 al año destinados a sueldos a los fines que los docentes de la carrera aumenten su dedicación en promedio a más de 30 horas y realicen actividades de investigación, extensión y formación de posgrado.

Adicionalmente se obtuvieron recursos financieros de fuentes externas: FONCyT que adjudicó un monto de \$ 229.931 para el Proyecto “Búsqueda de pesticidas naturales aplicables a la producción orgánica” en el mes de diciembre de 2006. La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica adjudicó un monto de \$ 88.000 para el Proyecto “Búsqueda de controladores naturales de insectos, hongos, bacterias y malezas a partir de plantas nativas de argentina” y el CONICET otorgó una beca interna de posgrado tipo I (3 años) por el término de 36 meses a partir del 1º de abril de 2007, a un docente con cargo de JTP en Química Orgánica (de ambas carreras).

c) Se prevé mejorar e incentivar el perfeccionamiento académico de los docentes de manera que al finalizar el trienio 2007-2009 la carrera de farmacia cuente como mínimo con 9 doctores (con respecto a los 2 que había en 2006) y con 21 magíster (con respecto a los 14 que había en previsto en 2007).

La institución invertirá un monto de \$ 20.000 anuales para apoyo a los docentes de la Carrera de Farmacia a fin de que realicen carreras de posgrado, presenten resultados de investigación en congresos nacionales e internacionales, publiquen artículos de investigación en revistas científicas y participen en proyectos de responsabilidad social universitaria.

d) A través de la Resolución Rectoral N° 941/06 se crea el programa especial de becas de posgrado donde el monto previsto para esta unidad académica en el año 2007 es de \$16.250 que se distribuirá equitativamente entre las carreras de Farmacia y Bioquímica.

e) A través de la Resolución Rectoral N° 943/06 se crea el programa de estímulo a la publicación de artículos de investigación. El monto previsto para esta unidad académica en el año 2007 es de \$6.750 que se distribuirá equitativamente entre las carreras de Farmacia y Bioquímica. A partir del 2007 se comenzará con la implementación del programa según se establece en la resolución antes mencionada.

f) Se prevé el inicio de actividades de extensión de los equipos que resulten seleccionados en la convocatoria de Proyectos de Responsabilidad Social universitaria convocados por el programa de Responsabilidad Universitaria (Resolución Rectoral N° 946/2006). Dentro de los proyectos que la universidad ha creado para incentivar la investigación, extensión y formación de posgrado. Para toda la diversidad el monto presupuestado por este concepto es de \$ 93.500; (la asignación para la unidad académica) y se aclara que lo correspondiente a la carrera de Farmacia estará sujeto a los proyectos que se presenten.

El Comité de Pares considera que la carrera ha respondido satisfactoriamente a los requerimientos 4 y 6; dado que los montos con que la carrera se compromete para la promoción de la investigación son modestos, se recomienda profundizar las acciones a fin de fortalecer la investigación.

Con el propósito de satisfacer el requerimiento 5, la carrera presenta un plan de mejoras para cubrir los cargos en las asignaturas pendientes del Plan de Estudio 2004; incrementar el número de docentes con mayor dedicación e indicar el perfil para cubrir los cargos durante el trienio 2007-2009. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras se prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

a) En el año 2007 se prevé implementar la convocatoria para cubrir cargos de Profesor Titular en la asignatura Biotecnología, con el inicio de las actividades del 4° año de

la carrera de Farmacia del Plan de Estudio 2004, según la Normativa de la resolución Rectoral N° 602/06.

La institución aclara que la Convocatoria para la Selección de Docentes es abierta y pública y en el llamado se debe especificar el cargo docente a cubrir, la función a cumplir y la dedicación.

b) En el año 2008 se prevé implementar la convocatoria para cubrir cargos de profesor titular (según la Resolución Rectoral N° 602/2006) en Práctica Profesional y Trabajo Final, dedicación 30 horas.

c) Se prevé tener en cuenta un perfil establecido para cubrir los cargos. Se detallan las características del mismo.

d) En el año 2008 con el inicio de las actividades de quinto año se prevé incrementar la cantidad de docentes (de un total de 53 docentes actuales se pasaría a 63 como mínimo) y/o se incrementarán las dedicaciones de quienes integran actualmente el cuerpo docente.

El Comité de Pares considera que la carrera ha respondido satisfactoriamente a lo requerido.

Con el propósito de satisfacer el requerimiento 7, la carrera presenta un plan para formalizar los convenios existentes específicos para el desarrollo de las actividades de vinculación en temas relativos a la Farmacia y generar nuevos convenios. Se presentan 2 convenios firmados con anterioridad a julio 2006 y el listado de los convenios próximos a firmar. Además, el plan prevé elaborar y suscribir 8 convenios específicos durante los próximos dos años. Se presentan copias de los convenios firmados donde figuran los representantes legales de cada una de las instituciones participantes y figuran las firmas que avalan dichos documentos.

El Comité de Pares considera que la carrera ha respondido satisfactoriamente a lo requerido.

Respecto a el requerimiento 8, la unidad académica presenta un plan de mejoras para definir y optimizar la distribución y el uso de los espacios físicos; generar y acondicionar nuevos espacios para las actividades realizadas de docencia, investigación y extensión; incrementar el equipamiento científico-tecnológico específico en concordancia con el plan de desarrollo de la unidad académica en general y de la carrera de farmacia. Se presenta un cronograma de actividades, donde se detalla el equipamiento a adquirir, el período de ejecución y el monto previsto para cada una de las actividades. El monto total previsto para

concretar estas acciones es de U\$S15.000 para el año 2007, U\$S10.500 para el año 2008 y 15.000 para el año 2009.

Se adjunta un croquis y un cuadro con la nueva denominación de los laboratorios y boxes. Se informa que, a partir de la nueva disposición física de los boxes y laboratorios, se decide reubicar los equipos específicos en los espacios asignados para uso exclusivo en prácticos de laboratorio de la carrera de farmacia.

Como se ha señalado precedentemente, los nuevos planes de mejoramiento presentados por la institución en su respuesta a los requerimientos efectuados por el Comité de Pares son suficientemente detallados y cuentan con metas adecuadas a la solución de los problemas relevados, estrategias precisas y una estimación correcta de sus costos. Todo esto permite emitir un juicio positivo acerca de su viabilidad y genera expectativas ciertas y fundadas de que la carrera podrá alcanzar mejoras efectivas a medida que avance en su concreción.

Además, la institución ha atendido adecuadamente las recomendaciones oportunamente efectuadas. La institución informa que las mismas se han contemplado en la elaboración de los planes de mejoras que se presentan en respuesta a los requerimientos formulados. Además se informa que la Resolución Rectoral N° 602/2006 establece que se comienza a aplicar en el año lectivo 2007 para la designación de profesores titulares; se aplicará en el año 2008 para la designación de profesores adjuntos y a partir del 2009 para cubrir los cargos de jefes de trabajos prácticos.

En consecuencia, la institución asume ante la CONEAU los siguientes compromisos:

- I. Implementar las acciones previstas a los efectos de mejorar la distribución de actividades en la coordinación de la carrera y la secretaría técnica (fecha de finalización: 2009).
- II. Incrementar la dedicación docente, la cantidad de docentes con posgrado y las actividades de investigación a fin de impulsar las actividades de investigación y extensión (fecha de finalización: 2009).
- III. Implementar la convocatoria para la selección docente prevista a los efectos de cubrir los cargos en la carrera (fecha de finalización: 2009).
- IV. Completar la formalización de los convenios previstos a fin de consolidar el desarrollo de actividades de vinculación en temáticas relacionadas a la carrera (fecha de finalización: 2009).
- V. Implementar el plan de mejoras referido a infraestructura y equipamiento de la carrera

Asimismo, el Comité de Pares formula una nueva recomendación:

1. Profundizar las acciones previstas a fin de fortalecer la investigación en la disciplina.

6. Conclusiones de la CONEAU

Se ha realizado un análisis pormenorizado de la situación actual de la carrera que, a pesar de sus calidades, no reúne en su totalidad las características exigidas por los estándares. Asimismo, se comprueba que en la respuesta a la vista fue reparada la insuficiencia de los planes de mejora presentados en el Informe de Autoevaluación con planes adecuados, precisos y bien presupuestados. De este modo, se llega a la conclusión de que la institución conoce ahora los problemas de la carrera, identifica los instrumentos para resolverlos en forma concreta y sabe qué inversiones requerirá este proceso de mejoramiento. La elaboración de las estrategias de mejoras traducidas en los compromisos antes consignados fundamenta la expectativa de que la carrera podrá reunir a futuro las características del perfil de calidad configurado por los estándares establecidos en la Resolución MECyT N° 566/04. En consecuencia, se estima procedente otorgar la acreditación por el término de 3 años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2° y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera.

I. Implementar las acciones previstas a los efectos de mejorar la distribución de actividades en la coordinación de la carrera y en la secretaría técnica (fecha de finalización: 2009).

II. Incrementar la dedicación docente, la cantidad de docentes con posgrado y las actividades de investigación a fin de impulsar las actividades de investigación y extensión (fecha de finalización: 2009).

III. Implementar la convocatoria para la selección docente prevista a los efectos de cubrir los cargos en la carrera (fecha de finalización: 2009).

IV. Completar la formalización de los convenios previstos a fin de consolidar el desarrollo de actividades de vinculación en temáticas relacionadas a la carrera (fecha de finalización: 2009).

V. Implementar el plan de mejoras referido a infraestructura y equipamiento de la carrera

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Hacer extensiva la aplicación de la Resolución Rectoral N° 602/06 a todos los cargos docentes a fin de mejorar los mecanismos de selección.
2. Incrementar el número de docentes auxiliares a fin de fortalecer la formación de recursos humanos.
3. Profundizar las acciones previstas a fin de fortalecer la investigación en la disciplina.
4. Actualizar la bibliografía e incrementar el acervo bibliográfico en temáticas relacionadas a la carrera.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 330 - CONEAU – 07